

LOS GRUPOS MUNICIPALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 23.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 25 a 28 del Reglamento Orgánico Municipal, los [Concejales electos podrán constituirse en Grupo Municipal a los efectos de su actuación corporativa](#) en un plazo máximo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación, en la que se elige al Alcalde- Presidente.

En el Ayuntamiento de San Roque, tras la sesión plenaria de fecha 17/06/2023 en la que se constituyó la Corporación Municipal y se procedió a la elección del Alcalde, se han constituido por Decreto de Alcaldía nº 2023-3006 de fecha 27/06/2023 los siguientes [Grupos Municipales](#), ordenados a continuación según el número de sus miembros/ número de votos conseguidos:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

JUAN CARLOS RUIZ BOIX
MARÍA DEL MAR COLLADO SEGOVIA
ALFONSO VALDIVIA BARRANCO
EVA LETICIA GIL AGUILAR
FERNANDO VEGA RAMÍREZ
MÓNICA CÓRDOBA SÁNCHEZ
JUAN JOSÉ SERVÁN GARCÍA
ANA RUIZ DOMÍNGUEZ
JOSÉ DAVID RAMOS MONTERO
BELÉN JIMÉNEZ MATEO
ÓSCAR LEDESMA MATEO
ROCÍO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

DANIEL LUIS RODRÍGUEZ RUIZ
ROCÍO ROMÁN AVELINO
DAVID VARGAS DÍAZ
ZORAIDA CARMEN MENA GAVIRA
EDUARDO VALERO GARCÍA.

GRUPO MUNICIPAL DE SAN ROQUE 100 X 100

MARÍA TERESA GARCÍA LEÓN
ANTONIO JESÚS PERALTA FLORES
MONTSERRAT GAVILÁN BARRANCO

GRUPO MUNICIPAL VOX

JOSÉ LUIS GARCÍA MANZANARES

Los Grupos Municipales nombran [Portavoces](#) para el desempeño de las funciones que tienen legalmente atribuidas, recogidos asimismo en el Decreto nº 2023-3006 de fecha 27/06/2023:

- Grupo Municipal del Partido Socialista:

El portavoz de Grupo Municipal Socialista será D. Fernando Vega Ramírez siendo sustituido éste por D^a Ana Ruiz Domínguez.

- Grupo Municipal del Partido Popular:

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular será D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, siendo sustituido éste por D^a. Rocío Román Avelino.

- Grupo Municipal de San Roque 100 x 100:

La portavoz del Grupo Municipal de “San Roque 100 x 100” será D^a. María Teresa García León siendo sustituida ésta por D. Antonio Jesús Peralta Flores.

- Grupo Municipal VOX:

El portavoz del Grupo Municipal de “VOX” será D. José Luis García Manzanares.

Del Decreto nº 2023-3006 de fecha 27/06/2023, por el que se constituyen los Grupos Municipales y se establecen sus Portavoces se dio cuenta en la sesión plenaria de fecha 30/06/2023, al punto 10.9.

Los Grupos Municipales, de acuerdo con lo acordado en sesión plenaria de fecha 30/06/2023, al punto siete, tienen asignada una [dotación económica](#), con cargo a los Presupuestos anuales de la Corporación, que cuenta con los siguientes componentes:

- a) Un componente fijo, idéntico para todos los Grupos que se fija en 1.500 € (bruto) mensuales.
- b) Un componente variable en función del número de miembros de cada uno de los Grupos que se fija en 600 € (bruto) para cada miembro mensual.

La referida dotación económica no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los Grupos Políticos Municipales deberán llevar con una Contabilidad específica la dotación a que se refiere el párrafo anterior que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que este lo pida.